

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

Es política de Pemiscot Progressive Industries, también conocida como PPI, no discriminar a ningún solicitante de empleo ni a ningún empleado por su edad, color, sexo, discapacidad, origen nacional, raza, religión o condición de veterano.

PPI tomará medidas afirmativas para garantizar que se implemente la Política de EEO, con especial atención a: publicidad, procedimientos de solicitud, compensación, descenso de categoría, empleo, beneficios complementarios, asignación de trabajo, clasificación de trabajo, despido, licencia, promoción, reclutamiento, reconstrucción, seguridad social, actividades, capacitación, terminación, transferencia, actualización y condiciones de trabajo.

PPI seguirá dando a entender a las entidades de empleo con las que trata y en los anuncios de oportunidades de empleo que lo anterior es política de la empresa y que todas las decisiones de empleo se basan únicamente en el mérito individual.

Se solicita a todos los empleados actuales de PPI que alienten a las personas discapacitadas calificadas, las minorías, los veteranos discapacitados especiales y los veteranos de la era de Vietnam a solicitar empleo, capacitación en el trabajo o adaptaciones sindicales para personas discapacitadas calificadas.

Es política de PPI que todas las actividades, instalaciones y lugares de trabajo de la empresa no estén segregados. Se proporcionan baños y vestuarios separados o para un solo usuario para garantizar la privacidad.

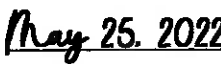
Es política de PPI garantizar y mantener un ambiente de trabajo libre de coerción, acoso e intimidación en todos los sitios de trabajo y en todas las instalaciones en las que los empleados están asignados a trabajar. Cualquier violación de la política debe informarse de inmediato a su supervisor o al oficial de EEO de la empresa.

Oficial de EEO: Angela Hudgens

Dirección: 201 S Pemiscot St. PO Box 475 Hayti, MO 63851

Teléfono: 573-359-1551


Firmado Angela Hudgens, Director


Fechado

Servicios de asistencia lingüística

ATENCIÓN: si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-301-443-5636.

El Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA), Departamento de Salud y Servicios Humanos) de EE. UU. cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. HRSA no excluye a las personas ni las trata de forma diferente debido a su origen étnico, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo.

El HRSA:

- Proporciona asistencia y servicios gratuitos a las personas con discapacidades para que se comuniquen de manera eficaz con nosotros, como los siguientes:
 - Intérpretes de lenguaje de señas capacitados.
 - Información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos).
- Proporciona servicios lingüísticos gratuitos a personas cuya lengua materna no es el inglés, como los siguientes:
 - Intérpretes capacitados.
 - Información escrita en otros idiomas.

Si necesita recibir estos servicios, comuníquese con HRSA al 1-301-443-5636.

Si considera que el HRSA no le proporcionó estos servicios o lo discriminó de otra manera por motivos de origen étnico, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo, puede presentar un reclamo a la Office for Civil Rights (Oficina de Derechos Civiles) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. de manera electrónica a través del portal Office for Civil Rights Complaint Portal, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o bien, por correo postal a la siguiente dirección o por teléfono a los números que figuran a continuación:

U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW
Room 509F, HHH Building
Washington, D.C. 20201
1-800-368-1019, 800-537-7697 (TDD)

Título VI Política ADA

El Título VI/ADA de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. Específicamente, el Título VI/ADA establece que “ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en virtud de ningún programa o actividad que recibe asistencia financiera federal” (42 U.S.C. Sección 2000d).

PPI se compromete a garantizar que ninguna persona quede excluida de la participación o que se le nieguen los beneficios de sus servicios de tránsito por motivos de raza, color u origen nacional, según lo protegido por el Título VI/ADA en la Circular 4702.1 de la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés). UN. Si cree que se le está negando la participación o los beneficios de los servicios de tránsito provistos por PPI, o si está siendo discriminado debido a su raza, color u origen nacional, género, edad o discapacidad, puede comunicarse con el Director al nuestra oficina en Pemiscot Progressive Industries 201 S. Pemiscot St., PO Box 475, Hayti, MO 63851, o llame al 573-359-1551

C. Aviso al public:

Notificación al público de los derechos bajo el Título VI/ADA

PPI publica avisos del Título VI/ADA en el sitio web de nuestra agencia, en áreas públicas de nuestra agencia, en nuestra sala de juntas y en nuestros autobuses y/o vehículos de paratransito.

PPI opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color u origen nacional, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

PPI opera sus programas y servicios sin discriminación contra las personas con discapacidades, de acuerdo con la Ley de Discapacidades de los Estadounidenses (ADA) de 1990.

Para obtener más información sobre el PPI, el programa Título VI/ADA de Hayti, MO y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese con el Director Ejecutivo al 573-359-1551; ahudgens4@live.com; o visite nuestra oficina administrativa en 201 S Pemiscot St, Hayti MO 63851. Para obtener más información, visite ppisw.org

Si cree que ha sido discriminado por PPI por motivos de raza, color u origen nacional, puede presentar una queja del Título VI/ADA completando, firmando y enviando el Formulario de quejas del Título VI/ADA de la agencia.

Para obtener información adicional sobre sus derechos bajo el Título VI/ADA, comuníquese con: Angela Hudgens al 573-359-1551.

Cómo presentar una queja del Título VI/ADA con PPI:

1. Para obtener un formulario de queja de PPI, comuníquese con PPI, 201 S. Pemiscot St, Hayti, MO, 63851, o llame al 573-359-1551 entre las 8 am y las 2 pm de lunes a viernes.
2. Además del proceso de quejas en PPI, las quejas pueden presentarse directamente ante la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, Región VII, 901 Locus St, Suite 404, Kansas City, MO 64016.
3. Las quejas deben presentarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha del presunto hecho discriminatorio y deben contener la mayor cantidad de información detallada posible sobre la supuesta discriminación.
4. El formulario debe estar firmado y fechado, e incluir su información de contacto.

Si necesita información en otro idioma, comuníquese al 573-359-1551.

Título VI Cómo presentar una queja

D. Procedimiento para presentar una queja de Título VI/ADA Presentación de una queja de Título VI/ADA

Los procedimientos de denuncia se aplican a los beneficiarios de los programas, actividades y servicios de PPI.

DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA: Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por parte de PPI puede presentar una queja del Título VI/ADA completando y enviando el Formulario de quejas del Título VI/ADA de la agencia. Las quejas del Título VI/ADA deben recibirse por escrito dentro de los 180 días de la supuesta queja discriminatoria.

CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA: La información sobre cómo presentar una queja del Título VI/ADA se publica en el sitio web de nuestra agencia y en las áreas públicas de nuestra agencia.

Puede descargar el Formulario de quejas de Título VI/ADA de PPI en ppisw.org, o solicitar una copia escribiendo a PPI, PO Box 475, Hayti, MO 63851. También puede obtener información sobre cómo presentar una queja de Título VI/ADA llamando a PPI al 573-359-1551.

Puede presentar una queja firmada y fechada no más de 180 días después de la fecha del presunto incidente. La denuncia debe incluir:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
 - Información específica y detallada (cómo, por qué y cuándo) sobre el presunto acto de discriminación.
 - Cualquier otra información relevante, incluidos los nombres de cualquier persona, si se conoce, la agencia debe comunicarse para aclarar las acusaciones.
- Envíe su formulario de queja a PPI, 201 S Pemiscot ST, PO Box 475, Hayti, MO 63851.

ACEPTACIÓN DE QUEJAS: PPI procesará las quejas que estén completas. Una vez que se recibe un formulario de queja del Título VI/ADA, el director ejecutivo lo revisará para determinar si PPI tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la denuncia será investigada o no por PPI.

INVESTIGACIONES: PPI generalmente completará una investigación dentro de los 90 días posteriores a la recepción de un formulario de queja completo. Si se necesita más información para resolver el caso, PPI puede comunicarse con el denunciante. A menos que PPI especifique un período más largo, el denunciante tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador de PPI asignado al caso.

Si la información solicitada no se recibe dentro de ese plazo, el caso se cerrará. Además, un caso puede cerrarse administrativamente si el denunciante ya no desea continuar con el caso.

industrias progresivas pemiscot, inc.

Título VI/ADA

Formulario de denuncia

Las quejas deben presentarse dentro de los 180 días del presunto acto de discriminación.

Sección I

Nombre: _____

Dirección: _____

Números telefónicos:

(Casa) _____ (Trabajo) _____ (Celular) _____

Dirección de correo electrónico: _____

¿Requisitos de formato accesible?

Letra grande _____ Cinta de audio _____

TDD _____ Otro _____

Sección II

¿Está presentando esta queja en su propio nombre?

Sí _____ No _____

[Si respondió "sí" a esta pregunta, vaya a la Sección III.]

De lo contrario, proporcione el nombre y la relación de la persona por la que presenta la queja:

Explique por qué ha solicitado a un tercero. _____

Confirme que ha obtenido el permiso de la parte perjudicada si está presentando en nombre de un tercero.

Sí _____ No _____

Sección III

Creo que la discriminación experimentada se basó en (marque todo lo que corresponda):

____ Raza ____ Color ____ Origen nacional (incluye dominio limitado del inglés)

Fecha de la supuesta discriminación (mes, día, año): _____

Explique lo más claramente posible lo que sucedió y por qué cree que fue discriminado.

Describa a todas las personas involucradas e incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que lo discriminaron (si se conocen), así como los nombres y la información de contacto de los testigos. Si necesita más espacio, utilice el reverso del formulario u otra hoja de papel.

Sección IV

¿Ha presentado previamente una queja del Título VI con Pemiscot Progressive Industries (PPI)?

Sí ___ No ___

Sección V

¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal? ___ sí ___ no En caso afirmativo, marque todo lo que corresponda y proporcione el nombre y la agencia o

tribunal: ___ Agencia Federal: _____; Corte federal: _____;

___ Agencia del estado _____; Agencia local _____

Proporcione información sobre una persona de contacto en la agencia/tribunal donde se presentó la queja.

Nombre: _____ Título: _____

Agencia: _____ Número de teléfono: _____

Dirección: _____

Sección VI

Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja.

Afirmo que he leído lo anterior y que es verdadero a mi leal saber y entender, información y creencia.

Se requiere firma y fecha.

Firma del Demandante

Fecha

Envíe este formulario y cualquier material adicional en persona o por correo a:

ATTN: Angela Hudgens, Coordinadora del Título VI/ADA

Industrias progresivas de Pemiscot

201 S. Calle Pemicot

apartado de correos 475

Haití, MO 63851

573-359-1551

Uso exclusivo de Pemiscot Progressive Industries: Fecha de recepción: Persona que recibe la queja:
